



San Martín



Corresponde expediente N° 352-S-2024.-

Gral. San Martín, 19 ABR 2024

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 53/24**, con fecha de apertura el día 08 de Abril de 2024, para la adquisición de **“ARTÍCULOS DE HIGIENE”**, originado por la Secretaria de Salud, según expte. 352-S-2024.-

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 53/24** con apertura el día 08 de Abril de 2024, efectuado para la adquisición de **“ARTÍCULOS DE HIGIENE”**, originado por la Secretaria de Salud, según expte. 352-S-2024.-

00301.2024

San Martín

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE la adquisición licitada a la Empresa **VALOT S.A.**
..... R: 01 al 04 por mejor precio por la suma total de pesos veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil.- (\$24.464.000).-

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados
..... de la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.05.000-Categoría Programática 43.01/ 44.01-Fuente de Financiamiento 1.1.0-Imputación Presupuestaria 2.3.4 Productos de papel y cartón/ 2.9.1 Elementos de limpieza.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas
..... a los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de
..... Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 6°: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente
..... y publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y
..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824
M.P


Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión


Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 00301, 2024